

0024 Técnica



SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 146-2003-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 14 de marzo del 2003

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud es un Organismo Público Descentralizado del sector salud que contribuye mediante la investigación al mejor conocimiento de los problemas de salud, actuando como órgano de referencia y realizando diagnósticos especializados de enfermedades transmisibles;



Que, mediante Resolución Jefatural Nº 019-2003-J-OPD/INS, de fecha 20 de enero del 2003, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2003;



Que, mediante el Informe Nº 011-2003-DG-CNPB/INS de fecha 14 de febrero del 2003, el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos –CNPB solicita a la Jefatura del Instituto Nacional de Salud la autorización correspondiente para la contratación de una empresa de investigación de mercados, a fin de realizar un estudio sobre los Medios de Cultivo en el Perú, requerido por el CNPB, contratación que no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal del año 2003;



Que, por Informe Nº 048-2003-DE-OEPPI-OGAT/INS de fecha 26 de febrero del 2003 la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado hasta por un monto de S/. 28,000.00 nuevos soles en el presupuesto de apertura de la meta SIAF 011 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe Nº 051-2003-OPROG.-OEL-OGA/INS de fecha 04 de marzo del 2003, la Unidad de Programación de la Dirección Ejecutiva de Logística indica que el proceso de selección a convocar corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva por un importe referencial de S/. 16,006.00 nuevos soles;

Que, el artículo 8º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. Nº 013-2001-PCM, establece que las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas no contenidas en el Plan Anual deberán ser aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa para su inclusión en el mismo;





INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
 CERTIFICO : Que la presente copia  
 fotostática es exactamente igual al original  
 que he tenido a la vista y que he devuelto  
 en el acto al interesado.

731

Lima, 19/03/2003

-----  
 Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
 FEDATARIO  
 R.J. N° 0363-2001-LOPD-INS

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Instituto de Salud, correspondiente al año 2003, el siguiente proceso de selección:

1. Contratación de servicios de asesoría y consultoría para el "Desarrollo del estudio sobre medios de cultivo en el mercado peruano"



- Tipo de proceso : Adjudicación Directa Selectiva.
- Objeto : Servicio de Asesoría y Consultoría.
- CIUU : 732000
- Síntesis de las Especificaciones : Seleccionar a la persona jurídica que se encargará de realizar el Servicio de Asesoría para Investigación de mercado para el desarrollo del Estudio sobre medios de cultivo en el mercado peruano.
- Tipo de Moneda : Nuevos Soles
- Valor estimado : S/. 16,006.00
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios (00)
- Mes de Ejecución : Marzo



**Artículo 2°.- INFORMAR** al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa – PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los órganos de la Entidad que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
 Jefe  
 Instituto Nacional de Salud